

## AUTOSORTEOS TRUJILLO DE ALBERTO CASTELLANOS, F.P

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 2-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Número: 1 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales los cuales son del tenor siguiente:

454-53332

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**AUTOSORTEOS TRUJILLO DE ALBERTO CASTELLANOS, F.P**

Número de expediente: 454-53332

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.-

Yo, ALBERTO ANTONIO CASTELLANOS CALDERON, Venezolano, Mayor de edad, Casado, Titular de la cédula de identidad N° V-20.135.738 y Domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo; asistido en este acto por el Abogado en ejercicio ALEXANDER JOSE DURAN OLIVARES, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la cedula de Identidad N° V- 10.912.772 e inscrito en el INPREABOGADO bajo el N° 60.981 y en el Colegio de Abogados del estado Trujillo, con el N° 822 y Domiciliado en el Municipio Valera del Estado Trujillo; con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 en su numeral 8 del Código de Comercio; ocurro ante su competente autoridad para exponer: He decidido constituir como en efecto lo realzo con este acto, una firma personal la cual será de mi única y exclusiva propiedad, por lo tanto, girara bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones o negocios mercantiles y actos de comercio que realice, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Código de Comercio y bajo las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: la Firma Personal se denominara AUTOSORTEOS TRUJILLO DE ALBERTO CASTELLANOS F.P. CLAUSULA SEGUNDA: el domicilio de la referida firma personal está ubicado en la Calle Candelaria Casa S/N Sector Centro Parroquia Matriz del Municipio Trujillo del Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales cuando lo estime necesario en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela. CLAUSULA TERCERA: la mencionada firma personal tiene por objeto la operación de juegos de lotería permitidos por

la ley, la emisión, venta, distribución y comercialización de billetes, boletos, cupones o tickets de los diferentes juegos de loterías mediante el uso o no de máquinas que los expida, así como la oferta de estas operaciones de manera online, a través de las diferentes plataformas y aplicaciones digitales de internet (WhatsApp, Messenger, Facebook, Instaran, Telegram, Twitter, entre otras.) periódico impreso o digital, telegrama, telefax o por publicación de Internet en la página web de la firma personal; igualmente, podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio con el objeto señalado. CLAUSULA CUARTA: se establece un tiempo indefinido de duración de la presente firma personal. CLAUSULA QUINTA: el capital de la forma personal está determinado en la cantidad de OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00) representado en mobiliario y mercancías propias del ramo como se evidencia en balance que se anexa. CLAUSULA SEXTA: Y yo, ALBERTO ANTONIO CASTELLANOS CALDERON, anteriormente identificado, declaro bajo fe de juramento que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto jurídico otorgado a la presente fecha de actividades licitas, lo cual pueden ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Realizo esta participación a los fines de su inserción, registro y publicación igualmente, solicito se me expida copia certificada de la presente acta con sus resultas, a los fines legales consiguientes. En el municipio Valera del Estado Trujillo a la fecha de su presentación.

ALBERTO ANTONIO CASTELLANOS CALDERON

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Jueves 05 de Febrero e 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agrégame el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídate la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ALEXANDER DURAN IPSA N.: 60981, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Numero: 1 Tomo 2-B REGISTRO MERCNTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 17216.56 Según Planilla RM No. 45400239393. La identificación se efectuó así: Alberto Antonio Castellanos Calderón C.I: V- 20135738 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**AUTOSORTEOS TRUJILLO DE ALBERTO CASTELLANOS, F.P**

Numero de expediente: 454-53332

CONST